

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 08 ENE 2020

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

Con fundamento en los artículos 14, 16, 27 párrafos quinto y sexto, 89 fracción I y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 18, 26 y 32 Bis, fracciones III, V, XXIV, XXVI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXXI, letra c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 9 párrafo tercero incisos a) y b), fracciones I, XVII, XX, XXIX, XXXV, XXXVI y LIV; 12 BIS 6, fracciones I, XI, XXII y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; así como los artículos 1º, II fracción I, 182 fracciones I y II, 185 y ÚNICO Transitorio del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2014; 1º, 2º, 12, 14, 35 fracción I, 36, 44, 52, 57, 61, 62, 63, 65, 72, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de Aguas Nacionales; 1 párrafo primero, 9 fracción III, párrafos primero y segundo, 11 letra C, párrafos primero y segundo; 75 fracciones IX y XXX; y 86 fracciones I, II, VII, XXII y XXIX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012; Segundo fracción VII y IX, Tercero y Transitorios Primero y Segundo del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de abril de 2010.



Se expide la presente constancia de identificación que acredita al **C. GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE MOLINA**, cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Dirección Local San Luis Potosí de la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de **Notificador-Verificador-Inspector-Ejecutor**.

FIRMA DEL INTERESADO

Se hace constar que el **C. GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE MOLINA**, en su carácter de **Notificador-Verificador-Inspector-Ejecutor**, está facultado para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a las instalaciones, aprovechamientos, descargas de aguas residuales, ocupación de zona federal o extracción de materiales, así como realizar la inspección y verificar los medidores o dispositivos de medición del consumo que efectúen los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Además, para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, en términos del párrafo anterior.

Se hace constar que el **C. GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE MOLINA**, en su carácter de **Notificador-Verificador-Inspector-Ejecutor**, está facultado para llevar a cabo notificaciones en general, ejecutar actos de autoridad, solicitar el auxilio de la fuerza pública en sus distintos órdenes de gobierno, formulación de actas circunstanciadas y de notificación, citatorios e instructivos y para actuaciones relacionadas a las facultades que se le confieren, respecto a la notificación de documentos oficiales emitidos por esta dependencia del Ejecutivo Federal.

La vigencia de la presente constancia será desde la fecha de su expedición, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR LOCAL

ING. JOEL FÉLIX DÍAZ